Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

à la Resision del Contrato que pide dho Jorge Galin, se pase el Expediente à los Cavalleros Comisarios de Abastos, Diputados, y Sindico Personero del Publico, para que informen à esta Ciudad lo que se les ofresca, y pareciere; y que para precaver la falta de Carbon, y sus fatales concecuencias se apremie por todo Rigor de dro. al Jorge Galin, Respecto à que no tan solo tiene obligada por Fianza en el Abasto la Cantidad de Sesenta y seis mil rr.s vn. que existe depositada en el Tesorero de esta Ciudad, si tambien todos sus Vienes; y para el efecto que el Cavallero Procurador Sindico general pida ante la Real Justicia todo lo que tubiere por combeniente, y que tomandose Cincuenta mil Reales, de los Sesenta y seis mil rr.s depositados salgan immediatamente los Cavalleros Comisarios à la Recoleccion de Carbon, y Remision del que acopiaren, como de las vn mil Cargas ajustadas anteriormente en Totana; y pasandose Oficio al Señor Intendente gral